

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lamberto Cuenca, S. L.», seguida ante este Juzgado, bajo el número 104 de 1979, ha recaído resolución con fecha 25 del actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«El señor don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ante mí, el Secretario que suscribe, dijo: Se aprueba el convenio acordado entre «Lamberto Cuenca, Sociedad Limitada», y sus acreedores, y en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado, a saber:

1.º Se pagará la totalidad de la cuantía definitiva de los créditos que en su día se señale, en un plazo de tres años, a partir de la fecha de firmeza del convenio.

2.º Los créditos referidos en la cuantía que oficialmente se reconozcan por el Juzgado no devengarán interés alguno.

3.º Los acreedores podrán consignar una Comisión Interventora del Negocio, con las facultades de gestión que estimen oportuno concederles, y que desde este momento les reconoce «Lamcu, S.L.», con la máxima amplitud que recaben, para que puedan intervenir en el negocio, dirigirlo, modificarlo y adoptar en definitiva las disposiciones de mejor explotación que crean necesarias.

Para su ejecución se adaptarán todas las providencias que sean necesarias. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, comunicando esta resolución, y regístrese también el libro especial de este Juzgado, publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—E. Sánchez. Ante mí: A. Verdejo (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almansa a 26 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario, 7.372-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria Zurbano, S. A.», por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

«Departamento número 25, piso séptimo, exterior derecha, de la casa número 73 de la calle de Zurbano, de Madrid. Vivienda situada en la planta de primer ático o séptimo del edificio, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira

al edificio desde la calle Zurbano, y a la derecha, según se sube por la escalera anterior. Ocupa una superficie de 290 metros 83 decímetros cuadrados, en que se incluyen una terraza en la calle de Zurbano y otra terraza de servicio. Linda: por el frente, con la calle de Zurbano; por la derecha, entrando, con el piso séptimo exterior izquierdo, ascensores, escalera y patio central; por la izquierda, con la casa número 71 de la calle de Zurbano y patio lateral derecha, y por la espalda, con patio central y el piso séptimo, interior derecha. Le corresponde como anejos un trastero de 5 metros 94 decímetros cuadrados en la planta de primer sótano, y una treintaidosava del garaje común con derecho a una plaza. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 24,535 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.180, tomo 887, Sección 2.ª, folio 160, finca número 29.687; inscripción segunda.

Tasada en 125.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del próximo año 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.404-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Venalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190 de 1978, promovido por don Rafael Luis Gómez Raya y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibarz contra doña Dolores Falguera Montiel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el

demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca de referencia es del tenor literal siguiente:

«Número siete.—Departamento piso séptimo, puerta única, situada en la séptima planta alta del edificio que, como componente principal, constituye la finca urbana sita en el paseo Panorámico, sin número, urbanización «Bellamar», del término municipal de Castelldefels, tiene su entrada por un camino elemento común de la finca, situada en la parte norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca, situado en la parte sur de la misma. El departamento que está destinado a vivienda tiene una superficie útil de unos ciento setenta metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados, aproximadamente, ocupada por una terraza que es cubierta de la planta sexta, y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se suscribe, estando compuesto de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, y linda: Al Norte, frente del departamento, igualmente con elementos comunes, y mediante ellos, con resto de finca de la que procede; al Oeste, derecha del departamento, igualmente con elementos comunes 9, y mediante ellos, con urbanización «Poal»; por arriba, con el departamento número ocho, y por abajo, en parte, con el departamento número ocho diez, siete, v. en parte, con el solar. Coeficiente 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, hoy Hospitalet, número 4, al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefels, folio 133, finca número 14.796, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.366-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Mar Costa, S. A.», en reclamación de 647.777,78 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 962.500 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 962.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta segunda, del inmueble G, del término de Blanes, lugar La Plantera, paseo de Cataluña, sin número; destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; y linda; por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, con puerta segunda del bloque I; izquierda, con caja de escalera puerta primera de igual planta, y espalda, con finca de procedencia.»

Inscrita al tomo 1.416, libro 201 de Blanes, folio 250, finca 10.746, inscripción primera de dicho Registro.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—18.462-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.068/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra edificios «Cunit, S. A.», de Castelldefels, Via Triunfal, 86, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Número 19.—Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Castelldefels, con frente a la Vía Triunfal, donde está señalada con el número 86; mide una superficie de 60,71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, con relleno de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando con el 4.º, 1.ª; por la izquierda, finca de los madre e hijos doña Montserrat Valiente Soler, y doña Esperanza, don Jesús y don Juan María Piera Valiente; por su fondo, con su proyección vertical, con la planta baja del inmueble; por arriba, con el ático 2.ª y por abajo, con el 3.º, 2.ª.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 320, libro 152, folio 7, finca 15.611.

Valorada en la escritura de debitorio, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 12 de febrero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a los mismos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de valoración.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—18.463-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Marcos Martínez, domiciliado en esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito; y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Tres.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Cerdanyola, calle San Francisco, números uno y tres, que consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero, paso y un voladizo, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Tiene además derecho de uso exclusivo de cuatro coma setenta y dos metros cuadrados del patio interior de luces, que ocupa nueve coma cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, patio de luces y piso primero, primera; izquierda, entrando, dicho patio y piso primero, tercera; derecha, proyección vertical de la fachada posterior del edificio, y fondo, el indicado patio de luces y finca de don Carlos Balcells. Coeficiente del cuatro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.183, libro 236, de Cerdanyola, folio 181, finca 12.327, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 750.000 pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—18.464-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.332-80 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Luis Florensa Boncompte, contra don Diego Girona Pérez y doña Victoria

Lizarte Giménez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 13.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 6.ª, que tiene su entrada por la calle Torre Badal, número 27, esquina a la calle Santa María, números 96-98, afueras de Badalona; extensión de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, Sur, parte con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, parte patio de luces y parte vivienda primera de la planta 2.ª; izquierda, Oeste, vivienda 5.ª de la misma planta 2.ª; fondo, Norte, con calle Santa María; abajo, vivienda 6.ª de la planta 1.ª; arriba, vivienda 6.ª de la planta 3.ª. Coeficiente: 3,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.416, libro 504 de Badalona, folio 209 finca número 22.423, inscripción tercera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo; cuyo remate se verificará en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnairé. 14.380-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 553-80 H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Torredembarra Mar, S. A.» (la Entidad actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda

subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.225.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta, pero rebajada en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 10.—Vivienda con terrazas, sita en la planta 5.ª, puerta 1.ª, en el edificio conocido con el número 2, sito en Torredembarra, con acceso a la carretera nacional número 340, de Barcelona a Valencia, a 40 metros de la calle de los Pescadores. Superficie de 76,51 metros cuadrados, más 5,70 metros cuadrados de terrazas. Linda, tomando como frente la entrada del edificio sita al Norte; por frente, vuelo del resto de finca matriz y ascensor; derecha, entrando, vuelo de finca matriz y edificio número 1; izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta, ascensor, rellano por donde tiene su entrada y escalera; al fondo, resto de la finca matriz.»

Finca número 5.178, tomo 723, libro 63; folio 147, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vendrell.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de su aprobación. Cuyo remate se verificará en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.461-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Reyes de Lorenzo Correo, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número 10 o vivienda 1.ª, 2.ª, en la primera planta alta del

denominado bloque E, de la escalera segunda de la finca sita en el solar 6, en calle Catorce del polígono de San Martín, de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, segunda etapa de actuación sita en esta ciudad barriada de San Martín de Provensals. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios; ocupando una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, mirando desde la calle, con espacio vial que lo separa del solar 5; por el fondo, detrás o Este, con terreno vial que separa la finca del solar 7; por la derecha, entrando o Sur, con finca de «Viviendas Amer, S. A.», y por la izquierda o Norte, con departamento 1.ª, 1.ª, y hueco de la escalera. Le corresponde el coeficiente del 8,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.038 folio 106, finca número 54.064.

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrá a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.465-E.

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Soga Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 10.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y puede, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría,

donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja que se encuentra a la izquierda, entrando al portal, y el entresuelo sobre la rampa de entrada al sótano, lonja y entresuelo que forman parte de la casa señalada con el número 1 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta villa de Bilbao.

Inscrita al libro 840 de Bilbao, folio 28, finca número 30.997, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1980.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—18.456-E.

JATIVA

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 360/80, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de don Ramón Arnáu Felipe, mayor de edad, del comercio y vecino de Canals, en resolución de esta fecha, se ha acordado declarar al referido solicitante don Ramón Arnáu Felipe, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del próximo año 1981, a las once horas.

Y para que sirva el presente de citación en forma a los acreedores, se extiende en la ciudad de Jativa a 29 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—14.335-C.

LA RODA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado y, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la Roda (Albacete),

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña María de los Angeles Guerra Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Minaya, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hijo Víctor Peñaranda Guerra, nacido en La Roda el día 6 de marzo de 1919, hijo de Juan Alonso y de dicha solicitante, soltero, ocurrido el día 25 de junio de 1938, con ocasión de la guerra civil, en combate cuando era soldado de la 87 División 215 Brigada, 4.º Batallón, 1.ª Compañía de ametralladoras, 2.ª máquina, en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, en su caso, cualquiera persona que pudiera conocer la existencia de dicho presunto fallecido lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

La Roda, 24 de octubre de 1980.—El Magistrado, Manuel Antón de la Fuente. El Secretario.—18.864-E. y 2.ª 23-12-1980.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 1.617/80, a instancia de doña María Brúgos Morán, en base a lo siguiente: En el mes de noviembre de 1938, don Antonio Teodoro Brúgos Morán, conocido también un a s

veces como Antonio y otras sólo como Teodoro, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Lacy, 40, desapareció en el frente de Madrid, en acción de guerra, como miembro de un batallón de Guardias de Asalto, a cuyo Cuerpo pertenecía. Desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas, el cual nació en Orzonaga, el día 17 de junio de 1912, hijo de José y Teodora.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.593-C.

y 2.ª 23-12-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790/1978, de este Juzgado, a instancia de «Co-secheros Abastecedores, S. A.» (CASA), contra don Francisco Galisteo Pascual y su esposa doña Ana Navas Garrido, don Francisco Galisteo Torrijos, don Rafael Galisteo Pascual y su esposa doña María del Carmen Domínguez Prior y doña María Galisteo Pascual y su esposo don Fernando Rodríguez Avila, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Finca urbana sita en Sevilla, calle Luis Cadarso, número 14, antes número 10, de quinientos treinta y cinco metros con ochenta centímetros cuadrados, de los que la casa-vivienda ocupa unos cien metros cuadrados; compuesta de planta baja y principal, una nave de ciento cuarenta metros cuadrados dedicada a cuadra y sobre ella nave de pajar y granero, y otra nave de ciento veinte metros cuadrados dedicada a garaje, y el resto de la finca a patio. Linda: derecha, con casa número 10, antes número 8; izquierda, con casa número 16, antes número 12, y por el fondo, con la finca de don Vicente González Rico. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 37, tomo 253, libro 214, sección tercera, finca número 8.045 triplicado, inscripción 14.º

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 29 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª La misma será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—14.577-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 685/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Ines-

trosa, contra don Fernando Consuelo Vilanova y otros en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 5 de febrero de 1981 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca ubicada en un edificio situado en Valencia, camino del Molino de la Marquesa, número diez: Dos, urbana dos. Planta baja de la izquierda, entrando, destinada a local comercial. Carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide ciento treinta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, zaguán, escalera y deslunado; izquierda, finca de don Ramón Soler Guillot, y fondo, terrenos del señor Alablat Morte. Porcentaje: diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 232 libro 34, de Campanar, folio 62, finca número 2.943, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesetas, fijada en la escritura de división de préstamo e hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.369-C.

Don Angel Díaz de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 1.152 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra don José Hidalgo Martín sobre reclamación de pesetas 78.000, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 244.220,80 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª La certificación de cargas se encuentra unida a los autos y se entiende que todo licitador las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, conformándose asimismo, los licitadores con los títulos unidos al procedimiento, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

«Solar en Domingo Pérez (Toledo) en el camino de Erustes. —Tiene su entrada al Oeste, por la carretera de San Martín de Puzo o calle de Villaescusa, sin número, tiene seis metros de fachada por quince de fondo, o sea, noventa metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, entrando, con casa de José Hidalgo Martín; por la izquierda y espaldá, resto de la finca matriz, propia también de dicho señor.

Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de dos plantas, destinadas a viviendas y locales comerciales. La superficie total construida es de ciento treinta metros diez decímetros.»

Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.360, libro 40, de Domingo Pérez, folio 5, finca 3.168, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.395-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 113 de 1980 autos de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, contra Felipe Soto Sánchez y doña Vilma Cuesta Fernández, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca hipotecada que se describe así:

«En Madrid, calle de Muñoz Grandes, número 44. Local comercial único situado en la planta baja, con entrada por las calles de Muñoz Grandes y Vencejo. Ocupa la totalidad de la planta baja, excepto el espacio destinado a portal. Tiene su sótano dividido en cuarto trastero y servicio de higiene, la superficie de la tienda es de doscientos setenta metros cuadrados y la del sótano de ciento treinta metros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Muñoz Grandes, 44; al fondo o testero, con la calle de Vencejo, donde también tiene su entrada; a la derecha, entrando, con el portal de la casa y medianería de la casa 42, y a la izquierda, entrando, con la medianería de la casa 46. Tiene una cuota de veintisiete enteros trescientos setenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 718, libro 359, folio 10, finca número 27.775, inscripción primera.»

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo y hora de las once.

Su tipo es de seiscientos cincuenta mil pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.574-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 535/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de «Banco del Norpeste, S. A.», contra don Manuel Zamora Diego y doña Angeles Ramírez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial sito en calle Lomas Horcajo, número 5, bajo, izquierda, de esta capital; que linda: al frente, con la calle Lomas Horcajo; derecha, entrando, con portal y anteportal de la casa; izquierda, con pared limítrofe izquierda de la finca, y frente, con el primer patio lateral izquierda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Sección 1.ª, Vallecas, libro 598, tomo 743, folios 69 y 70, finca número 44.630.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.536.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—14.371-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 del pasado año 1979, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Martos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, en cuatro lotes, las siguientes fincas embargadas entre otras, a dicho demandado que, a continuación se describen:

«Primer lote.—Número 5-A. Local comercial o de negocio, en planta baja o primera del edificio sin número en Granada, calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga. Mide 188,02 metros cuadrados, y linda: frente, dicha carretera; derecha, entrando, resto de local matriz; izquierda, finca de doña Clara Aragón Pineda, y espaldá, edificio del vendedor. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 18,07 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 286, folio 135, finca 38.494 inscripciones 1.ª y 2.ª

«Segundo lote.—Número 2-A. Local comercial en planta baja, o primera del edificio, en Granada, en calle hoy llamada de las Torres, sin número, mide 571,99 metros cuadrados, y linda: frente, dicha calle, portal y caja de escalera, rampa al sótano, locales 3 y 4, y en parte resto del local matriz; derecha, finca de doña Eloísa María Carrillo Morales; izquierda, dicha rampa y edificio del vendedor; espaldá, finca de doña Clara Aragón Pineda. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 18,07 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 286, folio 137, finca número 38.496, inscripción 1.ª

«Tercer lote.—Número 2. Local comercial o de negocio, en la planta baja o primera del edificio en Granada, Torre, número 8, en la carretera de Bailén a Málaga. Mide 150,24 metros cuadrados y linda: frente, la carretera de Málaga; derecha, local número 3; izquierda y espaldá, calle particular, y el local número 1. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,56 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 225, folio 144, finca número 27.737, inscripción 2.ª

«Lote cuarto.—Cuarto. Local comercial, en planta baja del edificio en Granada, conocido por Torre cuarta, en calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga, sin número, cuyo edificio está señalado con el número 48, conocido como local número 5 D. Mide 150 metros cuadrados. Linda: frente, la carretera de Bailén a Málaga y el local número 4; izquierda, entrando, local número 5-A de igual procedencia, y espaldá, edificio de don Juan Miguel Avila Rojas. Cuota de participación en los elementos comunes, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 319, folio 118, finca 38.307, inscripción 1.ª

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 10 de febrero de 1981 y hora de las once de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la finca número 1 de la plaza de Castilla de esta capital (edificio de Juzgados), y en la del Juzgado de igual clase de Granada, que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre.

Que el precio o tipo de subasta, por el que salen a la venta dichos lotes, es el del avalúo de las fincas a que se con-

traen, o sea, lote primero, finca número 38.494, 4.032.480 pesetas; lote segundo, finca número 38.496, 13.727.520 pesetas; lote tercero, finca número 27.737, 3.605.760 pesetas, y lote cuarto, finca número 38.307, 3.600.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta cada lote. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.369-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.179/1978-L, seguidos a instancia de la Entidad «Somasa, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, contra doña Escarnación Melo Saizgui, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a la indicada demandada y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

«Local comercial sito en las plantas sótano y baja de la casa número veintidós de la calle de Pizarro, de Madrid. Superficie: Quinientos un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa doscientos sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados la planta sótano, y doscientos treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, la baja. La comunicación se efectúa por medio de una escalera interior situada al fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número veinte de la mencionada calle; por la izquierda, con la número veinticuatro; por el fondo, con la número trece de la calle del Pez, y por el frente, en cuanto a la planta sótano, con la calle de su situación, y en cuanto a la baja, con la misma calle a la que tiene dos puertas de acceso y con portal de la casa. Cuota: Le corresponde una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de veintitrés enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al libro 899, folios 36, 37 y 38, finca número 34.698.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de febrero del próximo año 1981, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas, en que ha sido tasada percipalmente la finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, por suplencia, Lorenzo de la Fuente.—7.370-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.269/80-T, a instancia de doña Concepción Alegret Vendrell, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Manuel Herrero Alegret, hijo de Felipe y Concepción, nacido en Vilafranca del Penedés (Barcelona), el 17 de diciembre de 1919, del que no se ha tenido noticia alguna desde los últimos días de la guerra civil en 1939; desapareció en los alrededores de Vich y Atesa (Barcelona), cuando perteneciendo al replazo de 1940 e incorporado forzoso al ejército de la República, servía en la 55 división, 176 brigada, 704 batallón de transmisiones, base 8.ª, C.C. 10.

Lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—7.376-3. 1.ª 23-12-1980

Don Santiago de Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 604-79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberica de Seguros La Providencia, S. A.», en reclamación de 13.000.000 de pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes inmuebles:

«En Madrid, calle Pradillo, cinco, dos, local comercial en Madrid, calle de Pradillo, número cinco con vuelta a Marqués de Santillana, número uno, y con vuelta a la de San Ernesto, números seis y ocho. Dicho local está situado en la planta de semisótano, nivel calle de Pradillo, y en planta baja, nivel calle de San Ernesto. Las superficies útiles de este local son de mil novecientos cuarenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, en planta de semisótano de quinientos doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, cincuenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados.»

Coefficiente de copropiedad: Quince enteros por ciento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de mayo próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 238.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100

en metálico en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.429-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen, en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Pastora Montes de Torres y don Manuel Sillero Moreno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 283.344 pesetas, tipo señalado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se subasta es la siguiente:

«En Sevilla, calle Santa María la Blanca, número veintiséis.—Noveno, planta ático (quinta del inmueble), piso letra A o izquierda, subiendo. Mide la superficie construida de ciento treinta y un metros noventa decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, estar, cuatro dormitorios principales y cuarto de baño y las dependencias de servicio, compuestas de cocina con terraza-lavadero, dormitorio y aseo. Linda: por su frente, a través de la terraza de retanqueo, con 15ª calle Santa María la Blanca; por la derecha, mirando desde dicha vía, con finca número veinticuatro de esta calle; por la izquierda, con escalera, patio y el piso letra B de esta planta, y por fondo, con finca número siete novísimo de la calle de las Cruces.»

Inscrita al folio 25, tomo 714, libro 286 de la Tercera Sección, finca número 14.289, inscripción primera del Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.398-C.

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el procedimiento judicial sumario número 205/1980, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña María Teresa García García, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber por el presente, a don José de Haro Gómez, casado con doña Angeles Albertu Segado, que tuvo su domicilio en Santa Lucía (Cartagena) y hoy se encuentra en ignorado paradero, la existencia del presente procedimiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, como nuevo propietario de la finca hipotecada, división número 8, vivienda situada en la planta alta o primera, sin contar la baja o de calle, tipo D, en el proyecto.

Y para que sirva de notificación a don José de Haro Gómez, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.400-C.

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 702 de 1979, se tramitan autos hipotecarios, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra la «Compañía Española de Comercialización y Distribución, S. A.», habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles hipotecados y que a continuación se relacionan, para cuyo acto se señaló el día 18 de marzo del año próximo 1981, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, pesetas 27.562 560.

2.ª Por ser tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificio destinado a fábrica de galletas y chocolates, sito en esta capital, en el paseo del Rey, señalado con el número 34, hoy 36, y 38, que es donde tiene su fachada principal y con fachada también a la cuesta del Marqués de Urquijo. El solar sobre el cual está construyendo la nueva fábrica lo componían varias parcelas que hoy día se han unido, constituyendo una sola, cuya forma es de un polígono irregular de siete lados: el primero, o sea el lado principal, al Oeste linda con el paseo del Rey, en una línea recta de 37 metros 8 centímetros; el segundo lado Sur, en línea de 41 metros 80 centímetros; el tercero, al Sur, en línea de 49 metros 80 centímetros; el cuarto, al Este, en una línea recta de 118 metros con 20 centímetros; el quinto, al Norte, con una línea de 51 metros 30 centímetros; el sexto, al Oeste, con otra línea de 45 metros 30 centímetros y el séptimo, al Norte, con una línea de 25 metros 45 centímetros. Todos estos lados descritos cierran el polígono cuya extensión superficial es de 7.161 metros cuadrados, con 19 decímetros cuadrados, equivalentes a

92.236 pies cuadrados con dos centésimas de otro pie cuadrado. Construcción: la parte principal, o sea, la del paseo del Rey, la compondrá un pabellón compuesto de plantas de sótanos en parte baja y principal, destinándose a almacenes, oficinas, dependencias del Consejo y habitación del señor Gerente. Todo el resto del edificio lo compondrán pabellones destinados a las diferentes dependencias de la fábrica, estando situadas en la fachada de la cuesta del Marqués de Urquijo, las naves principales de fabricación de galletas y chocolates. Su construcción será toda ella de fábrica de ladrillo en cimientos, fachadas, traviesas, tabiques que irán guarnecidos, blanqueados y pintados al descubierto al exterior en fachada a patios y frenteadas de pino en fachadas principales. Todo el edificio se cubrirá con armaduras de hierro, un tablero de rasilla y teja plana. Los solados de pavimento continuo de cemento en sus dependencias destinadas a fabricación empleándose otros solados como madera, baldosín y piedra en los sitios que, por su índole, lo requieran. La idea en general, es de hacer un edificio incombustible: las condiciones para su buena ejecución. El solar sobre el que se está construyendo la nueva fábrica, entrando por el lado o fachada principal, linda a la derecha, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a la izquierda, con finca de los herederos de don Paulino de la Gándara, y cuesta de Areneros o Marqués de Urquijo; y testero, con terrenos de dicho Ayuntamiento. Respecto a la superficie o cabida de la finca actual, los interesados se atienen a la total superficie que arrojan las tres fincas de que se compone la de este número, según los artículos de dominio de la Fortuna, o sea, 7.873 metros 77 decímetros, equivalentes a 101.418 pies con 70 décimos, no obstante la que conforme a sus operaciones da el Arquitecto en certificación, lo cual produce una diferencia de 712 metros 58 decímetros, equivalentes a 9.182 pies con 58 décimos.

Y con el fin de que sirva de publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—7.385-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1214/80, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» que goza del beneficio de pobreza, contra don Ramón Aliaga Soriano y su esposa doña Miguella Villalba Martín sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, de la segunda planta alta, puerta número cinco del edificio en Masanasa, calle de San Vicente de Paul y Santa Luisa Marillac, letra A. Consta de vestíbulo, pasillo y tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.078, libro 47 de Masanasa, folio 216 vuelto, finca número 5.026.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 139.139 pesetas, no admitiéndose pos-

tura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.398-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.523/79, se tramitan autos a instancia de «Banco de Descuento, S.A.», y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eleuterio Matallanos Toledo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de abril de 1981, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

«Urbana 9, piso 3.º, puerta número 2 del edificio sito en la calle Mota del Cuervo, número 22, Madrid, Canillas, urbanización «Villa Rosa». Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros cuadrados. Se compone de «Hall», cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, terraza, trastero, tres-dos y tendadero; linda, por su frente, con piso número 3 de la misma planta, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio derecha de la finca; por la derecha, entrando, con parcela número 10, de la misma urbanización; por la izquierda, con piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con piso número 3 de la misma planta y camino de Canillejas a Barajas. Su cuota de participación es del 3,38 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 592, libro 399, Sección Canillas, folio 94, finca 30.123. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Provincia y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.394-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 990/80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca García de Paniagua y otros, representados por el Procurador señor Moral Lirós, contra don José Luis González Marcos y doña María del Pilar González García, cónyuges, vecinos de Madrid, Arturo Soria, 243, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de ese procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número uno. Tienda izquierda en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número noventa de la calle Galileo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y un sótano de veinte metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal y anteportal; izquierda, casa noventa y dos de la calle Galileo; fondo, piso bajo interior izquierda; frente, calle Galileo, por donde tiene su entrada. Se compone de tienda, trastienda con tres habitaciones y servicio y sótano. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de seis enteros por ciento. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al folio 112, tomo 1.326, finca 58.649, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1981, hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca por las partes, es decir un millón quinientas mil pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.402-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Emilio Hermosa Pariol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta y segunda

subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

En Ajo (Santander), parcela de terreno en dicho pueblo, Ayuntamiento de Bareyo, que forma parte de la ciudad residencial «La Sorrozuela», señalada con el número 60 del plano de urbanización, de cabida 900 metros cuadrados y en ella un chalé vivienda unifamiliar, compuesto de dos cuerpos: el principal, de 88 metros cuadrados y dos plantas, denominadas baja y planta de piso y el otro cuerpo unido por el Este, compuesto de semisótano y terraza, de 66,50 metros cuadrados. La planta baja está dividida en garaje, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, estando a su nivel la terraza del otro cuerpo del edificio; la primera planta está dividida en salón, cuatro dormitorios y cuarto de baño. El semisótano se destina a juegos y esparcimiento y la terraza a «solarium». Está dotada de los servicios de alcantarillado, agua corriente, fría y caliente e instalación eléctrica. La finca cerrada sobre sí con celosía de hormigón y dotada de una escalera de bajada al acantilado o embarcadero de la comunidad de «La Sorrozuela». Linda: Norte, parcelas 69 y 65; Sur, la 61; Este, zona verde y después ría de Ajo, y al Oeste, carretera de la urbanización.

Para el remate se ha señalado el día 2 de febrero próximo de 1981, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 2.700.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos y demás anotaciones pertinentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.382-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 660-79, promovidos por «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.» y «Banco Atlántico, S. A.», representados por el Procurador don Juan A. García San Miguel con doña Covadonga Ballesteros Llaca; don Jaime de Rivera y Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de Letona y Caruncho, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), compuesta de una sola planta, dividida zona principal y zona de servicio. La zona principal consta de «hall», salón-comedor, digo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado), y dos cuartos de baño completos y la zona de servicio consta de cocina-oficina, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de ducha. Tiene además

gran porche a salón, y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: parcela de terreno, al sitio denominado «Ve-gas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 536 del plano de urbanización (2.ª fase) que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros con 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, finca 3.431, inscripción 2.ª.

Título: Adquirió la parcela sobre la que se halla la construcción, don Jaime de Rivera y Ballesteros, constante su matrimonio a la «Sociedad Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A. (PAUSA)», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Olivares Jámez el día 15 de septiembre de 1977, bajo el número 2.042 de su protocolo. Ante el mismo Notario se hizo la declaración de obra nueva por escrito de 14 de octubre de 1977.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.322.871 pesetas, y sirviendo de tipo para la presente el 75 por 100 de dicha cantidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—7.386-3.

Por el presente se hace saber que, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.555 de 1979-L, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Doycón, S. A.» domiciliada en esta capital, calle de Virgen del Coro, número 2, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada Estidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Román.—El Secretario, por suplencia, Lorenzo de la Fuente.—7.387-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.009/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José García Cabrera, en reclamación de sendos préstamos hipotecarios, otorgados por el banco a «Producción de Viviendas, Sociedad Anónima», en escritura de 9 de mayo de 1972, ante el Notario señor Sanz Fernández, modificada por otra de 4 de diciembre de 1973, ante el Notario señor Angel García Fernández, ambos de Madrid, y 2 de julio de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don Fernando Maco Baró, y en cuyas dos hipotecas se subrogó el referido deudor señor García Cabrera, a su favor y el de su esposa doña Amparo Reche Chillarón, a cuyo favor figura inscrita la finca que se dirá, y en cuyo procedimiento he acordado por providencia de este día, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en las escrituras relacionadas, cuya última inscripción de dominio, es del tenor siguiente:

«Cincuenta y tres.—Vivienda en segunda planta alta, tipo H, puerta número 6, con distribución interior y superficie útil de 67,05 metros cuadrados; y linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 5; derecha, entrando, calle Villa de Manuel; izquierda, vivienda puerta 7, y espaldas, vertical del inmueble. Elementos comunes: 1,40 por 100.

Forma parte integrante de un edificio en Valencia, con frontera recayente a calle Académico Alemany, números 14 y 16 y calle Río Bidasoa, número 7 (antes Académico Alemany, sin número).

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, la finca número 4.877.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 5 de febrero del año próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 622.575 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.393-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.508/78-H, seguidos en este Juzgado a instancia del

Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de «Surbatán, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Serrano Santiago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra C del edificio número 49 de la parcela 2 del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 49. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis con cincuenta metros cuadrados, construida, y consta de estarcomedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, hueco del ascensor, y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Se le asigna una partición de 2,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.399, libro 124, folio 7, finca número 8.803, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de abril de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.405-3.

MIRANDA DE EBRO

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido judicial,

Hago saber: Que en auto de fecha 28 de noviembre de 1980, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Muñoz Bernal, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicho señor declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, convocándose a Junta general de acreedores del referido suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1981 y hora de las once de su mañana, quedando en Secretaría, a disposición de los mismos o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10

de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, López del Barrio Gutiérrez.—El Secretario.—14.391-C.

MURCIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Juan José Cuenca Baeza, nacido en esta ciudad el día 16 de junio de 1911, hijo de José y de Carmen, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de doña María Campillo González, bajo el número 930/80, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en el Ejército de Levante, durante la guerra civil española, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días, para que cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, haciendo las manifestaciones que estime oportunas, bajo los apercibimientos que de no hacerlo les parará el perjuicio legal en derecho.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1980.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—13.547-C. y 2.ª 23-12-1980

ORENSE

Don Francisco Gómez Olivie, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en periodo de apremio se siguen autos de juicio ejecutivo número 37 de 1980, en reclamación de 127.357.318 pesetas, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Orense», que se halla representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra la «Obra de Formación Apostólica de Universitarios Chinos», domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, consistentes en:

«Colegio Mayor Siano-Sin "Stela Matutina", sito en Madrid, Ciudad Universitaria, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al número 21.636, folio 136, tomo 969 del archivo de la Sección segunda, solar sito en la Moncloa, número 17, de la zona número uno de Colegios Mayores de la Ciudad Universitaria de Madrid, en la zona oeste de dicha ciudad. Tiene una superficie de 5.475 metros cuadrados y 2,85 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela 18, en línea recta de 59 metros; al Este, con la nueva vía del paseo del Rey, en línea curva de 89,85 metros; al Oeste, con la carretera de La Coruña, en línea de 89,50 metros. En total el edificio tiene una superficie de 9.940,75 metros cuadrados, ocupando la parcela de referencia una extensión superficial de 1.072,50 metros cuadrados.»

Dicha finca fue valorada en su totalidad en la cantidad de doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas, y de la certificación de cargas del Registro aparece con una hipoteca constituida sobre la construcción o finca a favor del Banco de Crédito a la Construcción en garantía de veintisiete millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas de capital, de sus intereses por tres años a razón del 4,50 por 100 anual, y de dos millones setecientos veintiocho mil novecientos pesetas para costas e intereses de demora por plazo de treinta años a partir de 1 de octubre de 1978; y otra hipoteca a favor también del Banco de Crédito a la Construcción en garantía de un préstamo de treinta y seis millones quinientas ochenta y siete mil pesetas de principal, por plazo de quince años a partir de 1 de octubre de 1971, de los intereses de tres años a razón del 5,50 por 100 anual y de siete millones trescientas die-

cisiete mil cuatrocientas pesetas para pago de la prima de seguros de incendios, costas gastos e intereses de demora.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente, el mismo día y hora, ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid que en turno corresponda diligenciar el exhorto, advirtiéndose que no se suplirán los títulos de propiedad, que no se admitirán posturas inferiores al importe de las dos terceras partes de la valoración de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al importe del 10 por 100 de dicha valoración, y que las hipotecas y cargas preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes. Puede hacerse también el remate con la reserva de cederlo a tercera persona, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Dado en Orense a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—7.452-3.

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 156 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco López Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en urbanización «Jardín de Málaga», bloque 17, 8.ª, B-3, y contra la Sociedad «Futurhogar, S. A.», con domicilio actual en Málaga, Alameda de Colón, 5, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el 2 de junio de 1969, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, en reclamación de 127.923 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 172.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número noventa.—Vivienda tipo B-tres, en planta octava del edificio número diecisiete, del bloque radicado en la urbanización «Jardín de Málaga», del término de Málaga, precedente del predio rústico llamado «Quintana», en el partido de Guadalmedina, con una superficie construida de setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo A-cuatro; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vivienda tipo B-dos, y fondo, fachada posterior del edificio.»

Cuota de 77 centésimas por 100. Finca registral número 18.055 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de diciembre de 1980.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—14.433-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.684/1978, Negociado Primero, a instancias de doña Julia Pérez de Guzmán, contra «Alimentos Liofilizados, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con las demás condiciones exigidas por la Ley, las tres máquinas cosechadoras embargadas a la demandada y que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto el día 29 de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las máquinas salen a subasta en tres lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valoradas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con la primera máquina las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta de las otras.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

	Pesetas
1. Una cosechadora de tomates marca «Porter Wayharvester» número TC-SSL-30-22CS-782-118, con seis horas de trabajo, valorada en ...	3.235.000
2. Una cosechadora de tomates marca «Porter Wayharvester» número TC-SSL-30-22CS-782-120, con diez horas de trabajo, valorada en ...	3.225.000
3. Una cosechadora de tomates marca «Porter Wayharvester» número TC-SSL-30-22CS-782-119, con doce horas de trabajo, valorada en ...	2.980.000
Total	9.440.000

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—7.451-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629 de 1978, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Sevilla, contra don Manuel Díaz Ocaña, se ha acordado, a instancia de la Entidad demandante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 1.437.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, y que después se hará mención, habiéndose señalado para su remate al mejor postor el día 4 de febrero del año próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o hipotecas preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

«Piso letra D, segunda planta, de la fase segunda, edificio «Altamira», de la urbanización «Santa Eufemia», término municipal de Tomares, con una superficie de ciento catorce metros once decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Le corresponde un cuarto trastero señalado con el número sesenta y ocho. Su cuota de participación es de cuatro enteros ocho mil ciento treinta diez milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 34 del tomo 1.382, libro 24 de Tomares, finca 1.518, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.435-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 670 de 1979, promovidos por «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Castro Novella contra don Francisco Gil Bonacho y don Antonio Carrascosa Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca.—Casa tipo chalé, destinada a vivienda, en término de Picasset (Valencia), partida del Realón; su área solar

es de veintiocho áreas treinta y ocho centiáreas, de las que están construidas ciento sesenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados en vivienda y sesenta y siete metros setenta y un decímetros cuadrados en garaje y terraza; consta sólc de planta baja con cinco dormitorios, comedor-estar, cocina "office", baño, aseo y terraza, y de garaje en sótano, bajo la terraza y el resto del terreno está destinado a jardín y paseos; linda la total finca en la actualidad: Norte, José Rodrigo Tarín; Sur, de Miguel March Boronat; Este de Manuel Ribelles Cebrián, camino en medio, y Oeste, de César Ferrer Toirán, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.215, libro 182 de Picasset, folio 31 vuelto, finca número 18.955, inscripción segunda.

Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, 12.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.357-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.970/79, promovido por la Entidad «Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Antonio Izquierdo Adrián y doña Cándida Rico Rico, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Una casa situada en Torrente, calle del Maestro Chapi, número 69, hoy 71, compuesta de: planta baja, con una superficie de 152,23 metros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículos; un piso alto al que se sube por escalera exterior, con una vivienda con distribución propia para habitar y terraza que tiene una superficie de 179,23 metros cuadrados, de los cuales corresponden 135 metros 23 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a las terrazas, y zona destinada a jardín, con una superficie de 1.169 metros 77 decímetros cuadrados. El solar de la total finca mide 1.322 metros cuadrados. Lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, parcela del señor Sabater; izquierda, de Francisco y Augusto García Trissou, y fondo, de los sucesores de Julio Miquel Navarro.

Inscrita en el tomo 1.735, libro 362, folio 243, finca número 28.528, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 5.ª planta del edificio en Vavarro Reverter, número 1, el día 9 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida su proposición.

Valencia, 2 de diciembre de 1980.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.277-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 525 de 1980, promovido por el Procurador don José Luis Zorua Villaescusa, en nombre de «Hierros Sopena, S.L.», contra don Lorenzo García Molina y su esposa, doña Amparo Llopis San Vicente, vecinos de La Eliana, se saca a la venta en pública subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa compuesta tan sólo de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida del Campos Vell o Masía del Paraiso, y punto conocido también por Almacereta, camino de la Almacereta, sin número. Linda: derecha, entrando o mirando dicha fachada, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y, en parte, calle de Guadalajara, izquierda, propiedad de don Ramón Bellido Albarracín, y en parte, resto de la finca de la que ésta procede, propiedad de don Manuel Sanja, y fondo, resto de la repetida finca de que procede y, en parte, calle de Guadalajara. Ocupa la superficie de mil cien metros cuadrados, de los cuales, se hallan edificados y forman la casa propiamente dicha ciento quince metros cuadrados y el resto destinado a patios y jardín.»

Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 819, libro 33 de La Eliana, folio 22, finca 2.938.

Valorada en 5.780.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1981 a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del avalúo, no admitiéndose postura inferior al pactado en la escritura antes referido; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 3 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá. 14.359-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.509 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.509 de 1979,

instado por «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos, contra don José Zaragoza Enguñados, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1981, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. «Un campo de dieciséis hanegadas, dos cuartones y veinte brazas, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas noventa y dos centáreas de tierra de regadío, de agua elevada por motores, en término de Albal, partida de Santa Ana; lindante por Norte, el término de Catarroja y Vicente Muñoz Dufáu, carretera de servicio en medio; Sur, Bernardo Vila Muñoz y Vicente Muñoz Dufáu, barrancón del Rafol en medio; Este, carretera de servicio, y Oeste, Casimiro Codoñer.»

Valorada en 10.875.000 pesetas.

2. «Una parcela de tierra secano campo, en término La Eliana, partida del Pla de la Paella, con una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados; y linda: Norte y Oeste, calles; Sur, Agustín Comes, y Oeste, camino.»

Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.383-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 2 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 804 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga con el beneficio legal de probreza), contra la «Compañía Aragonesa Financiera e Inmobiliaria, S. A.»:

«27.—Número 43.—Piso 9.º, letra B, en la 9.ª planta superior de la escalera izquierda; de unos 108,24 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación de 2,35 por 100.» Inscrito al tomo 1.191, libro 550, folio 106, finca 19.543.

Se valoró en 2.423.000 pesetas, y responde de 800.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 90.000 pese-

tas para costas y gastos. Sito en plaza San Miguel, 2.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio a dicho tipo pactado en la escritura y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—18.419-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Dionisio Calderón Merino, domiciliado últimamente en la calle, digo en la finca «Puentelapio», de Azután, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 161/80, hurto, se sigue, el día 9 de enero de 1981, a las diez y diez horas de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte el derecho que le concede el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, Dionisio Calderón Merino, libro la presente en Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1980. — 18.829.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUI-TELLO HERRERIAS, Manuel; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), soltero, responsable de prensa, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado en calle Medes Sables, 31, Bruselas (Bélgica); procesado en causa número 398 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.673.)

LOZANO RUBIO, Jesús; hijo de Manuel y de Francisca, de Ciudad Real, de veintidós años, soltero, estatura 1,66 metros, pelo castaño, almacenista, procesado en la causa número 382 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.672.)

Juzgados civiles

ESCUADERO MONTOYA, José; nacido el 10 de abril de 1951, hijo de Lucas y de Emilia, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Las Palmas, Centro Comercial Cita de Playa del Inglés; procesado en sumario número 163 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.670.)

LUIS VICENTE, Ramón; nacido en Madrid el 31 de mayo de 1954, hijo de Ramón y de Josefa; procesado en sumario número 94 de 1980 por tenencia ilícita de armas, falsedad y delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.669.)

MUÑOZ RECIO, José; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de María, natural de Puerto del Rosario (Las Palmas), domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermosilla, 143; procesado en causa número 126 de 1978 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.668.)

CERNADAS LAGO, Belarmino; de veinticuatro años, dependiente, hijo de Carmen, natural de Mazaricos (La Coruña); procesado en causa número 107 de 1978 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.667.)

AMO MORILLA, José Antonio; hijo de Cristóbal y de Carmen, de treinta años, natural de Huelva, casado, camarero, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Mayor, 8, segundo; procesado en sumario número 45 de 1979 por abusos deshonestos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet.—(2.666.)

OLBER GIANI, Jorge (que ha venido usando el nombre de Alexander Jack Campbell); de cuarenta y ocho años; procesado en sumario número 80 de 1980 por falsificación de billetes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(2.677.)

LEZANA GARCIA, Luis; de treinta y siete años, hijo de Emilio y de Irene, casado, industrial, natural de Pamplona y vecino de Calahorra (La Rioja), calle Bebricio, 40, quinto C; procesado en sumario número 20 de 1980 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(2.676.)

COMESANA PEREZ, Luis Miguel; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y de María Rosa, natural de Montevideo y vecino de Novelda, calle Daoiz y Velarde, 2; procesado en sumario número 39 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.675.)

MAGALDE PALACIOS, Angel; de treinta y un años, hijo de Amador y de Pilar, feriante, casado, natural de Burgos, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 42 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.600.)

GALOCHA GONZALEZ, José Luis; de veinte años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Sevilla, calle Encina, 1 (barriada de Torreblanca); procesado en sumario número 112 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(2.598.)

MENGO FERRER, Juan; hijo de Ramón y de Montserrat, de cuarenta años, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Conde de Asalto,

número 106, segundo, viajante; procesado en sumario número 165 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.597.)

ASCENSAO SANTOS, Deolinda da; de dieciocho años, natural de Portugal, hija de Manuel y de María Joaquina, soltera, sus labores, con último domicilio conocido en el hostal Bola de Oro, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 159 de 1979 por sustracción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.596.)

POZO FRUTOS, Manuel; de treinta años, casado, hijo de Basilio y de Antonia María; natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), vecino de Burgos, calle Vitoria, número 184, primero A, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.595.)

GOSPODINOV, Yanko; hijo de Dino y de Mere, natural de Ustrem (Bulgaria), soltero, marino, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Playa del Inglés, Apartotel Rondo, Telde; procesado en sumario número 69 de 1980 por introducción de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.594.)

FERNANDEZ ARRAIA, Clarisa de Jesús; hija de Antonio y de María Antonia, natural de Elvas, Portugal, soltera, sus labores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Badajoz, calle Gurugu, número 61; procesada en sumario número 95 de 1979 por introducción y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.593.)

MOREIRA PIRES, Luis María; hijo de Sebastián y de María, natural de Elvas (Portugal), soltero, agricultor, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Pescadores, sin número, Badajoz; procesado en sumario número 95 de 1979 por introducción y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.592.)

DIETER KURZ, Klaus; hijo de Ernest August y de Ingeborg, natural de Freiburg (Alemania), estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en paseo de la Montaña, 133, Granollers; procesado en sumario número 31 de 1979 por falsificación e introducción de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.591.)

ROMERO GOMEZ, Luis Vicente; de dieciocho años, soltero, comerciante, hijo de Mauro y de Fabiana, natural de Robledo de Porzuna, domiciliado últimamente en calle Santa Ana, 7, Robledo de Porzuna; procesado en causa número 49 de 1980 por robos y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.590.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 298 de 1980, Julio Martínez Fernández.—(2.679.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 157 de 1980, Francisco Sánchez Marrero.—(2.681.)